



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 12 de Diciembre del 2010.

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 10526/

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1572 del 26.11.2010 presentada por FIMET S.P.A. Rut:76.906.360-9 con domicilio particular en calle República N°441 en Osorno.

El Informe N°825 del 08.11.2010 de la Dirección de Obras Municipales.

El Contrato de Arrendamiento recibido con fecha 16.12.2010.

La Constitución de Sociedad recibida con fecha 16.12.2010.

El Certificado N°826 del 16.12.2010, emitido por el Secretario Municipal (S) para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2010.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA a FIMET S.P.A. Rut: 76.906.360-9, PATENTE COMERCIAL de COMPRA MINORISTA DE METALES , BRONCE, COBRE, ALUMINIO ROL N°2-14976, que funcionará en calle REPUBLICA N°441 en Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 16.12.2010 correspondiente al **Segundo Semestre del año 2010.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

SGP/YUR/BGY/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes (2)